



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1987

Expte. N° 378/87

VISTO:

La propuesta fomulada por el Consejero Dr. Victor Omar Viera a fin de asegurar una más estrecha vinculación con las Sedes Regionales y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1987)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Invitar a integrarse al H. Consejo Superior a los Directores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal o a quienes éstas designen como sus representantes.

ARTICULO 2°.- Establecer que los representantes de las mencionadas dependencias tendrán derecho a voz, pero no a voto, en el marco del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado de que en la oportunidad de cada reunión ésta será adelantada telefónicamente por el Secretario del Consejo Superior y / el orden del día correspondiente se enviará por el medio más apropiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de este cuerpo para su / toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 289 - 87